

EDICTO

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Los señores **LOMBARDO PAREDES ARENAS**, identificado con cédula de extranjería No. 476.705, **ALEJANDRO RAMÍREZ ECHEVERRY**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.752.328 y **JOSÉ IGNACIO NOGUERA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.413.650, representante legal, representante judicial y representante legal suplente, respectivamente, de la sociedad **ZÁNDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA**, con Nit. 900.306.309-1 que dentro del expediente con (PLACA) N° 140, 5995 y 6000 la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellin, 12 de Octubre de 2017—AUTO NUMERO: 2017080005687 la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero del Departamento de Antioquia: --DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADMITIR las solicitudes de **AMPARO ADMINISTRATIVO** impetradas por los señores **LOMBARDO PAREDES ARENAS**, identificado con cédula de extranjería No. 476.705, **ALEJANDRO RAMÍREZ ECHEVERRY**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.752.328 y **JOSÉ IGNACIO NOGUERA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.413.650, representante legal, representante judicial y representante legal suplente, respectivamente, de la sociedad **ZÁNDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA**, con Nit. 900.306.309-1, beneficiaria de los títulos mineros con placas Nos. **R140011 (RMN EDKE-01)**, **5995 (RMN HFML-06)** y **H6000005 (RMN HGGD-01)**, radicadas en la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, con el fin de que se otorgue la suspensión de la perturbación realizada dentro del área de los títulos mineros antes descritos, ubicados en jurisdicción de los Municipios de Segovia y Remedios, Departamento de Antioquia, en las coordenadas que se describen a continuación:

- **Radicado 2016010212045 del 03 de junio de 2016. Título R140011 (RMN EDKE-01).**
Perturbador: **PERSONAS INDETERMINADAS**, Bocamina El Dorado, Sector Pomarroza del Municipio de Segovia - Departamento de Antioquia:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	930.986,5	1.271.743,5
2	931.011,5	1.271.755,5
3	931.011,5	1.271.730,5
4	930.986,5	1.271.730,5
BOCAMINA	930.974	1.271.743

- **Radicado 2016010212054 del 03 de junio de 2016. Título R140011 (RMN EDKE-01).**
Perturbador: **PERSONAS INDETERMINADAS**, Bocamina La Campana, Sector Ventilación de la Mina el Silencio del Municipio de Segovia - Departamento de Antioquia:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	930.329,5	1.275.665,5
2	930.354,5	1.275.665,5
3	930.354,5	1.275.640,5
4	930.329,5	1.275.640,5
BOCAMINA	930.317	1.275.653

- **Radicado 2016010395966 del 13 de octubre de 2016. Título R140011 (RMN EDKE-01).**

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellin – Colombia
Código Postal 050015

Perturbador: PERSONAS INDETERMINADAS, Bocamina Comunicación Nivel 19 mina "El Silencio", Sector Segovia del Municipio de Remedios- Departamento de Antioquia:

PUNTO	ESTE	NORTE
Operación Minera	930.905,03	1.275.942,03

Altura 391 m.s.n.m.

- Radicado 2017010013725 del 16 de enero de 2017. Título H6000005 (RMN HGGD-01).
Perturbador: GUSTAVO ÁLVAREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, Bocamina La Palma, Sector Remedios del Municipio de Remedios - Departamento de Antioquia:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	932.348	1.268.862
2	932.373	1.268.862
3	932.373	1.268.842
4	932.348	1.268.842
BOCAMINA	932.360	1.268.852

- Radicado 2017010038601 del 02 de febrero de 2017. Título R140011 (RMN EDKE-01)
Perturbador: WALTER RÍOS Y PERSONAS INDETERMINADAS, Bocamina La Independencia (20 de julio), Sector Barrio 20 de julio del Municipio de Segovia - Departamento de Antioquia:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	931.951	1.276.930
2	931.976	1.276.930
3	931.976	1.276.910
4	931.951	1.276.910
BOCAMINA	931.963	1.276.920

- Radicado 2017010133192 del 17 de abril de 2017. Título R140011 (RMN EDKE-01)
Perturbadores: ALESON JARAMILLO Y PERSONAS INDETERMINADAS, Bocamina La Dorada (La 17), Sector San Joaquin del Municipio de Segovia - Departamento de Antioquia:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	930.153	1.274.056
2	930.178	1.274.056

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015



3	930.178	1.274.036
4	930.153	1.274.036
BOCAMINA	930.165	1.274.046

- Radicado 2017010216598 del 14 de junio de 2017. Título R140011 (RMN EDKE-01)
Perturbador: YURANY ESCALANTE Y PERSONAS INDETERMINADAS, Bocamina La Explanada - OMDER, Sector La Cruzada del Municipio de Remedios- Departamento de Antioquia:

PUNTO	ESTE	NORTE
BOCAMINA	929.767	1.273.848

- Radicado 2017010216551 del 14 de junio de 2017. Título 5995 (RMN HFML-06)
Perturbador: PERSONAS INDETERMINADAS, Operación Aluvial, Sector Otú del Municipio de Remedios - Departamento de Antioquia:

PUNTO	ESTE	NORTE
Operación Aluvial	929.439,1311	1.268.442,7908

- Radicado 2017010259395 del 17 de julio de 2017. Título R140011 (RMN EDKE-01)
Perturbador: LIGIA GÓMEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, Bocamina La Virtud, Sector Barrio Galán del Municipio de Remedios - Departamento de Antioquia:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	930.621	1.273.348
2	930.646	1.273.348
3	930.646	1.273.328
4	930.621	1.273.328
BOCAMINA	930.633	1.273.338

ARTÍCULO SEGUNDO. FIJAR como fechas y hora para la realización de las visitas técnicas de reconocimiento del área, los días 23, 24, 25, 26 y 27 de octubre del 2017, iniciando a las 10 am el primer día y a las 8 am los siguientes, con el fin de verificar si han tenido ocurrencia los hechos anunciados por el accionante, dentro del área de los títulos mineros con placas No de los títulos mineros con placas Nos. R140011 (RMN EDKE-01), 5995 (RMN HFML-06) y H6000005 (RMN HGGD-01), de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente Auto.

ARTÍCULO TERCERO. DESIGNAR al funcionario JUAN FELIPE LÓPEZ LONDOÑO Ingeniero de Minas perteneciente a esta Delegada, para que realice las visitas técnicas de verificación en los términos descritos en la parte motiva del presente Auto.

ARTÍCULO CUARTO. COMISIONAR al funcionario JHON RAFAEL ABELLO en virtud del artículo 310 de la Ley 685 de 2001, para fijar los avisos en los lugares donde se desarrollan las presuntas actividades de ocupación, perturbación o despojo, con el fin de notificar al presunto o presuntos causante/s de los hechos.

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015

PARÁGRAFO PRIMERO. Para los anteriores efectos se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del presente acto para que una vez fijados los Avisos proceda generar la constancia secretarial de fijación de los mismos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REQUERIR a la sociedad **ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA**, con Nit. 900.306.309-1, beneficiaria de los títulos mineros con placas No. **R140011 (RMN EDKE-01)**, **5995 (RMN HFML-06)** y **H6000005 (RMN HGGD-01)**, para que realice acompañamiento y coadyuve al funcionario asignado por esta delegada, con el fin de fijar los avisos correspondientes.

PARÁGRAFO TERCERO. REMITIR copia de este Auto a las Personerías Municipales de Segovia y Remedios con el fin de garantizar el debido proceso.

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICAR al querellante por Estado que se fijará por un (1) día en las dependencias de la Secretaría de Minas de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO. FIJAR Edicto por el término de dos (2) días en las dependencias de la Secretaría de Minas de conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra el presente acto no procede recurso alguno por tratarse de un Auto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ---- JUAN JOSE CASTAÑO VERGARA--- Director de Fomento y Desarrollo Minero

Medellín. Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 23 de Octubre de 2017 a las 7:30

LENNIZ URBINA
LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Desfijado 24 de Octubre de 2017 a las 5:33

LENNIZ URBINA
LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015

